

LOS DOCUMENTOS DEBEN SER ORIGINALES. NO SE ADMITEN COMPULSAS

PRIMERA COLEGIACIÓN

- Documento de Identidad (NIF/NIE/PASAPORTE).
- Título original de Licenciatura / Grado en Medicina o, en su defecto, resguardo original de abono de derechos para la expedición del título. Título de Especialista o resguardo (en caso de estar en posesión del mismo).
- **Para Titulaciones Extranjeras:**
 - Título original de Licenciatura / Grado en Medicina del país de origen.
 - Documento original de homologación del título de Medicina expedido por el Ministerio de Educación.
 - **En caso de haber ejercido en el extranjero:** Certificación expedida por Organismo Oficial y legalizado vía diplomática/Apostilla de la Haya, de no estar ni haber estado inhabilitado para el ejercicio de la Medicina (y traducción jurada al español con validez por 3 meses). (artículo 48.4 de los Estatutos colegiales).
 - **En caso de no haber ejercido en el extranjero:** Certificación expedida por Organismo Oficial y legalizado vía diplomática/Apostilla de la Haya, acreditativo de no haber ejercido la Medicina en el país de procedencia (y traducción jurada al español con validez por 3 meses)
 - Para médicos procedentes de países de habla no hispana, es imprescindible la presentación de Diploma o Certificado Nivel Intermedio B2 de Español como lengua extranjera expedido por organismos oficiales.
- 1 fotografía tamaño carnet.
- Número de cuenta (IBAN) de entidad bancaria española.
- Abono del pago de la cuota de alta (150 €) que se realizará en el momento de la colegiación en las oficinas del Colegio Oficial de Médicos, con tarjeta bancaria o en efectivo.
- Si es M.I.R.: documento de adjudicación de plaza expedido por el Ministerio de Sanidad y Consumo (original y fotocopia).

SI HA ESTADO COLEGIADO ANTERIORMENTE

Con independencia de que haya sido en este u otro Colegio Oficial de Médicos:

- Certificado de Baja del Colegio de procedencia (lo envía este Colegio).
- En caso de haber ejercido la Medicina en el extranjero o de haber pasado más de tres meses desde su baja del Colegio de su país: Certificación expedida por Organismo Oficial y legalizado vía diplomática/Apostilla de la Haya, de no estar ni haber estado inhabilitado para el ejercicio de la Medicina (original y traducción jurada al español con validez por 3 meses).

Únicamente estarán exentos de la presentación de este documento aquellos médicos que, habiendo ejercido la profesión en el extranjero, procedan de un Colegio Oficial de Médicos español, siempre que hayan estado colegiados ininterrumpidamente durante, al menos, un año en España.

- Documento de Identidad (NIF/NIE/PASAPORTE).
- Título original de Licenciatura / Grado en Medicina o, en su defecto, resguardo original de abono de derechos para la expedición del título. Título de Especialista o resguardo (en caso de estar en posesión del mismo). **Para Titulaciones Extranjeras:**
 - Título original de Licenciatura / Grado en Medicina del país de origen
 - Documento original de homologación título de Medicina expedido por el Ministerio de Educación.
 - Para médicos procedentes de países de habla no hispana, es imprescindible la presentación de Diploma o Certificado Nivel Intermedio B2 de Español como lengua extranjera expedido por organismos oficiales

- 1 fotografía tamaño carnet.
- Número de cuenta (IBAN) de entidad bancaria española.
- Abono del pago de la cuota de alta (150 €) que se realizará en el momento de la colegiación en las oficinas del Colegio Oficial de Médicos, con tarjeta bancaria o en efectivo. * **Excepto si ya estuvo colegiado en Murcia. En ese caso no tendría que volver a abonar dicha cuota de alta.**
- Si es M.I.R.: documento de adjudicación de plaza expedido por el Ministerio de Sanidad y Consumo (original y fotocopia).

Documento actualizado el 6 de octubre de 2025